



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Quejas en contra de autoridades o servidores públicos por presuntas violaciones a los derechos humanos.				
DESCRIPCIÓN:				
Recibir las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos y autoridades municipales y/o estatales y remitirlas a la CODHEM.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Art. 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, y Capítulo tercero del Bando Municipal 2017.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibo de queja y nombre del representante de la CODHEM 24 horas posteriores a la presentación de la queja.	VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO	DIRECCIÓN WEB http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/quejas/quejas.asp	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existan presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas por parte de autoridades.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos violatorios de derechos humanos		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	Art. 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
PERSONAS MORALES				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
OTROS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato
VIGENCIA:	Permanente			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se existan evidencias de posibles violaciones a los Derechos Humanos.			

B
11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Coordinación de Orientación y Quejas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos # 91			NO. INT. Y EXT.:	91 Interior 105	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36222739		No Aplica	No Aplica	derechoshumanos@atizapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Visitaduría General con sede en Tlalnepantla de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en D. Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho					
DOMICILIO:	CALLE:	Cuauhtémoc			NO. INT. Y EXT.:	311	
COLONIA:	La Romana			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Horas y Sábado de 9:00 a 14:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	16656068		No Aplica	53909447	Vistaduria.tlalnepantla@codhem.org.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza y municipios vecinos.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Puedo iniciar queja en contra de algún vecino o familiar?						
RESPUESTA:	No, los organismos de Derechos Humanos actúan en contra de autoridades o servidores públicos que atenten contra tus derechos humanos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Porqué con presuntas violaciones y no violaciones?						
RESPUESTA:	Para determinar si existen violaciones a los derechos humanos se requiere hacer una investigación.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué pasa si se acredita la violación a Derechos Humanos?						
RESPUESTA:	El Organismo emite una recomendación a la autoridad violatoria de Derechos Humanos?						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ: Lic. Alejandra Villar González Coordinadora de Orientación y Quejas de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza	VISÓ BUENO: Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha Defensora Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / Febrero / 2017.
---	--	---

